

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La participación pública en los Estudios de Integración Paisajista viene recogida en la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP), de la Generalitat Valenciana y el Decreto 120/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje.

El Plan de Participación Pública es el documento que define la estrategia de participación pública de todo instrumento de paisaje, y tendrá por objeto:

- Hacer accesible la información relevante sobre el instrumento de paisaje a que se refiera el Plan de Participación.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- Obtener información útil del público interesado.
- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

El contenido del Plan de Participación Pública del Proyecto es el siguiente:

- Identificación de agentes sociales de la zona que pudieran estar interesados.
- Comunicación al Ayuntamiento de Alcalá de Xivert
- Comunicación mediante carta postal, del inicio del periodo de participación pública a los efectos del Estudio de Integración Paisajística, a todos las asociaciones y partidos políticos del núcleo de Alcalá de Xivert y de Alcossebre.
- Realización de página web del Proyecto.

- Divulgación de las características del Estudio de Integración Paisajística mediante paneles a color a colocar en el casco urbano de Alcala de Xivert, de Alcossebre y en las instalaciones del Puerto Deportivo Las Fuentes..
- Contestación de las sugerencias recibidas e incorporación, en su caso, al Proyecto.

En la Web se actualizará la documentación referida a la Participación Pública en la medida que se vaya redactando.